



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0627-2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 04 de Setiembre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 05069-2018, de fecha 28 de Agosto del año 2018, presentado por: **CUADROS ALARCON LUCILA Y CUADROS ALARCON MARIA TERESA.**, sobre Subdivisión de Lote, ubicado en el **SECTOR LA JOYA, PREDIO S/N.**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N° 0371-2018 SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 29 de Agosto del 2018, y Opinión Legal N° 0202-2018 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 03 de Setiembre del año 2018 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 0371-2018 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 29 de Agosto del 2018, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **SECTOR LA JOYA, PREDIO S/N.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, propiedad de: **CUADROS ALARCON LUCILA Y CUADROS ALARCON MARIA TERESA**; así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copias de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 06 Copia Literal de la SUNARP, a folios 07 Certificado de Habilidad, a folios 08 Memoria Descriptiva, a folios 09 Planos de Ubicación, a folios 10 certificado negativo de catastro, a folios 11 al 12 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 13 al 14 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 0202-2018-GAL/MDS - REGION-ICA de fecha 03 de Setiembre del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el **SECTOR LA**





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



379

JOYA, PREDIO S/N, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 40022898, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: SUBDIVISION DE LOTE, solicitado por: **CUADROS ALARCON LUCILA Y CUADROS ALARCON MARIA TERESA**. Lote ubicado en el **SECTOR LA JOYA, PREDIO S/N**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° 40022898, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA **INDEPENDIZACION DE PREDIO**

1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS.

- CUADROS ALARCON LUCILA.
- CUADROS ALARCON MARIA TERESA.

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de Independizacion, se encuentra Ubicado en el **"Sector La Joya, Predio S/N"**, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

- ✓ **EL LOTE MATRIZ**, descrito presenta las siguientes características **"CALCULO CARTESIANO"**

- **Partida: N° 40022898.**
- **Área de Terreno: 0.3020 Hás.**

Colindancias:

Por el Norte: 5.29 ml., 69.00 ml. Con **VIVIENDAS**.

Por el Este: 32.00 ml., 10.00 ml., 4.00 ml., 10.80 ml., 10.80 ml., 10.80 ml., 11.60 ml., 14.00 ml., 10.80 ml., 10.80 ml., 21.60 ml., 1.81 ml., Con **CAMINO, SUB LOTES 3, 4, 5, 6.**

Por el Sur: 52.83 ml., 9.20 ml., 22.20 ml. Con **UC 067414, UC 06715, SUB LOTE 1.**

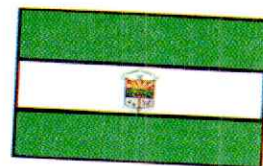
Por el Oeste: 41.24 ml., 1.81., 12.52 ml. Con **UC. 04291.**



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

878



✓ **EL LOTE MATRIZ**, de acuerdo "AREA GRAFICA"

- Área de Terreno: 0.3020 Hás.
- Perímetro: 373.90 ml.

Colindancias:

Por el Norte: 5.29 ml., 69.00 ml. Con VIVIENDAS, UC 04291.

Por el Este: 32.00 ml., 10.00 ml., 4.00 ml., 11.60 ml., 10.80 ml., 10.80 ml., 10.80 ml., 14.00 ml., 10.80 ml., 10.80 ml., 10.80 ml., 21.60 ml., 1.81 ml. Con CAMINO, SUB LOTES 2, 3, 4, 5, 6.

Por el Sur: 52.83 ml., 9.20 ml., 22.20 ml. Con UC 067414, UC 067415, SUB LOTE 1.

Por el Oeste: 41.24 ml., 1.81., 12.52 ml. Con UC. 04291.

4. Parcela 1: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 751.26 m² = 0.0751 Hás.
- Perímetro : 168.50 ml
- Colindancias :

Por el Norte: 5.29 ml., 69.00 ml. Con VIVIENDAS, UC 04291.

Por el Este: 10.00 ml; con CAMINO

Por el Sur: 74.21 ml; con PASAJE S/N.

Por el Oeste: 10.00 ml; con UC 04291.

5. Parcela 2: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 505.29 m² = 0.0505 Hás.
- Perímetro : 105.24 ml
- Colindancias :

Por el Norte: 35.10 ml. Con PASAJE S/N.

Por el Este: 17.75 ml; con CAMINO

Por el Sur: 10.00 ml., 4.00 ml., 11.60 ml., 10.80 ml., 2.59 ml; con SUB LOTES 3, 4, 5.

Por el Oeste: 13.40 ml; con PARCELA 3.

6. Parcela 3: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área : 505.22 m² = 0.0505 Hás.
- Perímetro : 104.50 ml
- Colindancias :

Por el Norte: 39.10 ml. Con PASAJE S/N.

Por el Este: 13.40 ml; con PARCELA 2.

Por el Sur: 8.21 ml., 10.80 ml., 19.99 ml; con SUB LOTES 5, 6, PREDIO S/N (REMANENTE).

Por el Oeste: 13.00 ml; con UC. 04291.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

377



7. PREDIO S/N (REMANENTE): (AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 949.63 m² = 0.0950 Hás.
- Perímetro : 202.35 ml
- Colindancias :

Por el Norte: 19.99 ml., 14.00 ml., 10.80 ml., 10.80 ml., 10.80 ml., 21.60 ml. Con PARCELA 3.

Por el Este: 1.81 ml; con CAMINO.

Por el Sur: 22.20 ml., 9.20 ml., 52.83 ml; con SUB LOTE 1, UC 067415, UC 067414.

Por el Oeste: 12.52 ml., 1.81 ml., 13.99 ml. con UC. 04291.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde